MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL SUB-DEPTO. PERSONAL

## APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Quillón, 1 1 JUL 2014

#### VISTOS:

- -El contrato de fecha 02 de Junio de 2014.
- Programa Residencias Familiares.
- -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

#### DECRETO Nº 1.780

- 1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don JUAN PABLO MARIANGEL FUENTES, de fecha 02 de junio de 2014.
- 2.-IMPUTESE el gasto que origina el contrato, a los fondos de Programa Residencia Familiar.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE ALBERTO GYHRA SOTO ALCALDE

W29/1

DCH/VPM/UZG/LKJ/jha

Distribución:

-Sub-Depto. Finanzas Daem

-Sub-Depto. Personal Daem

Unidad Educativa

-Archivo Secretaría Municipal

# MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPTO. DE EDUCACION SUB-DEPTO. DE PERSONAL

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillon a 02 dia del mes Junio del 2014, entre la Municipalidad de	Quillón-
DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: Nº	
representada por su Alcalde, don Cedula de	Identidad
Nº ambos domiciliados en	en
adelante la "Municipalidad" y Don JUAN PABLO MARIANGEL FUENTE:	3. Cedula
de Identidad Nº de la de	comuna
de en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente	contrato
de asistencia profesional:	

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto de la implementación del programa Residencia Familiar, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos aportados por JUNAEB y administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

<u>SEGUNDO</u>: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, don JUAN PABLO MARIANGEL FUENTES en su calidad de Docente, realizara, con ocasión del Programa para el departamento de Educación de la Comuna, el siguiente trabajo:

Apoyo pedagógico a alumnos Programa Residencia Familiar.-

<u>TERCERO</u>: La Municipalidad, pagara al Contratado, don Juan Pablo Mariangel Fuentes como honorarios la suma de \$90.000 (noventa mil pesos)

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

La cancelación de los honorarios se realizara mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguienteprevio informe emitido por el docente el cual deberán estar con el V°B° de la Asistente Social del Departamento de Educación Sra Marjorie Iturra Barriga.

<u>CUARTO</u>: El profesional se compromete a realizar la labor encomendada comenzando el 02 de junio de 2014 y concluyendo el 30 de junio de 2014.

**QUINTO**: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

<u>SEXTO</u>: El presente contrato tendrá una duración de un mes y se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales recibe una copia don Juan Pablo Mariangel Fuentes a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:

JUAN PABLO MARIANGEL FUENTES
CONTRATADO

ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

